



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 33/2023.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día uno de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en segunda convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Rodríguez García, los/as Tenientes de Alcalde, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Carmen Gil Ortega y Doña Fátima Murillo Vera al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de los/as Capitulares Doña Basilia Sanz Murillo, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Antonio Vilches Romero y Don Francisco Toscano Rodero.

Actúa como Concejal-Secretario Don Antonio Morán Sánchez, que da fe del acto.

Asisten también D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y Doña María del Carmen González Serrano, Vicesecretaria General de este Ayuntamiento, en ausencia de D. Óscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
2. COMUNICACIONES OFICIALES.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y ASESORÍA JURÍDICA.

3. COMUNICACIÓN DECRETOS Y RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

PORTAVOZ DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

4. INFORMAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. (C26.I2).

DELEGACIÓN DE URBANISMO.

5. APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-2, PARCELA BC19-A (000002/2023-ED).

DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS.

6. PROPUESTA AUTORIZACIÓN USO EVENTUAL TEATRO MUNICIPAL “JUAN RODRÍGUEZ ROMERO” 2023.

DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

7. RELACIÓN DE FACTURAS.

DELEGACIÓN DE SALUD, CONSUMO Y MERCADO.

8. EXPTE. PAT 18/2023. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y PLIEGOS DE LA LICITACIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS VACANTES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9. EXPTE. PAT 19/2023. EXTINCIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL QUIOSCO K-30, UBICADO EN LA CALLE ESTEPA, POR RENUNCIA DE SU TITULAR. DEMOLICIÓN Y RETIRADA DE LA VÍA PÚBLICA.
10. AUTORIZACIONES MERCADILLO.

DELEGACIÓN DE DESARROLLO DE CIUDAD Y CONTRATACIÓN.

11. DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023.
12. EXPTE. 84/2021/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE TERCER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.
13. EXPTE. 94/2021/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CUARTA FASE EN PUNTO LIMPIO Y ALMACEN MUNICIPAL.
14. EXPTE. 95/2021/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA DÉCIMO CUARTA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES.
15. EXPTE. 31/2022/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA DÉCIMA DE LAS OBRAS DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS JUNTO A FUTURO APEADERO "CASILLA DE LOS PINOS" EN AVDA. DE LA LIBERTAD. "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU".
16. EXPTE. 34/2022/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA RECEPCION DE LAS OBRAS DE CARRIL BICI EN AVDA. 4 DE DICIEMBRE. . "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU".
17. EXPTE. 35/2022/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA ÓCTAVA DE LAS OBRAS DEL CARRIL BICI. CTRA. ISLA MENOR-POLIGONOS INDUSTRIALES. "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU".
18. EXPTE. 35/2022/CON. APROBACIÓN SEGUNDA AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN "DE LAS OBRAS DEL CARRIL BICI. CTRA. ISLA MENOR-POLIGONOS INDUSTRIALES. "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU".
19. EXPTE. 62/2022/CON. APROBACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS DE LAS OBRAS DE CARRIL PARA BICICLETAS Y PEATONES EN EL CAMINO DE LAS PORTADAS.
20. EXPTE. 80/2022/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA SEXTA DE LAS OBRAS DEL PARQUE CANINO DE MONTEQUINTO.
21. EXPTE. 000020/2023-POM. APROBACION DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE CARRIL BICI MUNICIPAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.
22. EXPTE. 000021/2023-POM. APROBACION DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CARRIL BICI EN ZONA EMPRESARIAL LA ISLA-MEGAPARK, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.
23. EXPTE. 000024/2023/POM. APROBACION DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CONEXIÓN DE CARRIL BICI CON NUDO DE TRANSPORTES PÚBLICOS EN OLIVAR DE QUINTOS POR AVDA. CONDES DE IBARRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU., QUE ESTÁ PENDIENTE DE UN INFORME.
24. EXPTE. 30/2023/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE COMPROBACION DEL REPLANTEO DEL REASFALTADO DE VARIAS CALLES.
25. EXPTE. 39/2023/CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OBRAS DE "SEGUNDO PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN.

26. EXPTE. 64/2020/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTIA.

DELEGACIÓN DE COHESIÓN SOCIAL.

27. ACEPTACIÓN Y REFORMULACIÓN A LA SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO Y CENTRO DE DÍA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES DE DOS HERMANAS. ANUALIDAD 2023.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.

28. EXPTE 31/2023/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE REVESTIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS EDUCATIVOS. LOTE 1: C.E.I.P FEDERICO GARCIA LORCA.

29. EXPTE 31/2023/CON. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE REVESTIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS EDUCATIVOS. LOTE 2: C.E.I.P PALMARILLO.

30. TRAMITACIÓN DEL ABONO DE LA APORTACIÓN A FAVOR DEL CENTRO INFANTIL SIMBA Y CENTRO INFANTIL LA CIGÜEÑA POR LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MES DE JULIO DE 2023

DELEGACIÓN HÁBITAT URBANO Y FUENTE DEL REY.

31. EXPTE. 41/2023/CON. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.

32. LICENCIAS DE OBRAS EN VIA PÚBLICA OTORGADAS EN EL MES DE JULIO DE 2023.

33. ASUNTOS DE URGENCIA.

34. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se somete a aprobación las Actas de la sesiones anteriores, celebradas los días 8 y 22 de agosto de 2023, copia de las cuales han sido entregadas con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No hubo.

3.- COMUNICACIÓN DECRETOS Y RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Vicesecretaría del Ayuntamiento, en la que se da cuenta de los Decretos y Resoluciones adoptadas durante el mes de Agosto por el Servicio de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación:

- Resolución nº 1499/2023, de 11 de agosto, sobre “Adjudicación licitación “Contrato Mixto de Servicios y Suministros relativos a la “Automatización de procesos en la Gestión Económica del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, en el marco de ayudas destinadas a la Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las Entidades Locales. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europeanext Generation EU“, Expte. 04/2023/CON.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Resolución nº 1498/2023, de 11 de agosto, sobre “Adjudicación licitación Suministro de espalderas para los equipos de respiración del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Dos Hermanas, Expte. 35/2023/CON.
- Resolución nº 1500/2023, de 11 de agosto, sobre “Adjudicación licitación “Suministro de vestuario de trabajo destinado al personal de planes de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas. Lote 4: Botas de seguridad”, Expte. 84/2022/CON.
- Resolución 1505/2023, de 17 de agosto, sobre “Requerimiento a Asisttel Servicios Asistenciales, S.L. Contrato Servicio Ayuda a Domicilio”, Expte. 01/2016/CON.
- Resolución nº 1519/2023, de 24 de agosto, sobre “Propuesta de adjudicación Servicio de Conservación, Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Semafóricas de la Ciudad, Expte. 11/2023/CON.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- INFORMAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. (C26.I2). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, en la que se indica lo siguiente:

ANTECEDENTES

En fecha 30 de junio de 2023, se publica en el Boletín Oficial del Estado número 155, la Orden CUD/702/2023, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

En fecha 11 de julio de 2023, se publica en el BOE núm. 164, el Extracto de la Resolución, de 4 de julio de 2023, publicada en la Base de datos Nacional de subvenciones (BDNS) (Identif.): 707542.

El objeto de la presente convocatoria de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, es promover la reforma sostenible e inclusiva de instalaciones y espacios deportivos en los que se puedan desarrollar proyectos relacionados con el sector del turismo deportivo con el fin de modernizar nuestra industria asociada al deporte en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro de su componente 26, Inversión 2.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se ha presentado a la mencionada solicitud de ayudas el proyecto **“OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GRAN HIPODROMO DE ANDALUCIA DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS”**, que consta de cuatro actuaciones:

1. Primera Actuación: Mejoras en la eficiencia energética. “Climatización”.

Las instalaciones actuales de climatización del edificio principal del hipódromo consta de dos equipos de muy alto consumo energético y una capacidad de climatización limitada, con una antigüedad de más de 10 años, ya que el gas refrigerante que necesita el sistema ya no está homologado por su alta capacidad contaminante, por lo que en la actualidad no se está utilizando.

El resultado perseguido y que se quiere obtener con esta inversión en las instalaciones del Gran Hipódromo, sería aumentar la sostenibilidad ambiental y energética obteniendo una gestión más eficiente de los recursos y una disminución de emisiones contaminantes.

2. Segunda Actuación: Adecuación y Mejoras de espacios e instalaciones deportivas. “Sistema eficiente de Riego y Cambio de césped”.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas con la inversión a realizar a través de esta actuación en las instalaciones e infraestructuras del Gran Hipódromo de Andalucía, persigue proteger los recursos hídricos, minimizando el consumo de agua teniendo en cuenta las prácticas ambientales y la gestión del saneamiento, mejorando la eficiencia en los riegos.

Esta actuación se desarrollará en dos etapas diferentes:

- Primera Etapa: Instalación de un “Sistema Eficiente de Riego”.
- Segunda Etapa: “Cambio del Césped”. adecuación y mejora de instalaciones.

3. Tercera Actuación: Desarrollo y/o mejora en digitalización de la actividad turístico-deportiva en todos sus ámbitos de desarrollo. “Digitalización de pantallas del Hipódromo”.

La ejecución de la actuación implicará que se utilice una APP móvil que se potenciará la notoriedad de marca de una forma visual, atractiva y cercana. Mostrando la información actualizada en todo momento de las Carreras de Caballos y otro tipo de eventos deportivos, así como todos los datos que requieren los aficionados de los diferentes eventos deportivos celebrados en las instalaciones del Gran Hipódromo de Andalucía, con una actualización constante de los mismos.

El desarrollo de la actuación consta de dos etapas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Primera Etapa: “Desarrollo Integral de la APP (aplicación móvil en Android- iPhone)”:
 - Segunda Etapa: “Servicio Integral de Agencia: creatividad, asistencia, asesoramiento y gestión”:
- 4. Cuarta Actuación: Adecuación y Mejora de accesos y aparcamientos. “Aparcamientos para PMR y rampa para PMR de acceso”.**

El Ayuntamiento de Dos Hermanas con esta actuación de “Adecuación y mejora de acceso y aparcamientos, en las infraestructuras del Gran Hipódromo de Andalucía, en el que se celebran eventos deportivos locales, nacionales e internacionales, se pretende adaptar los aparcamientos, para ofrecer las estructuras de accesibilidad necesarias a las personas participantes y asistentes a los evento con movilidad reducida.

El día 11 de agosto de 2023 se formaliza la presentación de la solicitud adjuntando la siguiente documentación:

- Anexo I. Declaración de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento (UE) 2020/52 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020.
- Anexo II. Declaración sobre el cumplimiento de la obligación de prevención de fraude y el conflicto de intereses.
- Anexo III. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación.
- Anexo IV. Declaración de compromiso de conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias de tratamiento de datos e relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación.
- Anexo V. Anteproyecto y memoria resumen del anteproyecto.
- Certificado de eficiencia energética del edificio Hipódromo de Andalucía del estado anterior a la realización de las actuaciones para la que se solicita la ayuda.
- Certificado de eficiencia energética del edificio previsto en el estado alcanzado tras la reforma propuesta para la que se solicita la ayuda.
- Anexo VI. Memoria descriptiva.
- Acreditación de la titularidad de la instalación.
- Acreditación válida del poder del firmante.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Declaración responsable en el que se haga constar si se han recibido ayudas con la misma finalidad.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

cumplimiento de los establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de subvenciones aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio.

- Declaración responsable de que el solicitante cumplirá toda la normativa nacional y de la Unión Europea que resulta de aplicación (en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros y medio ambiente).
- Datos de la cuenta bancaria del beneficiario de la ayuda.

Y con el siguiente cuadro económico:

PRESUPUESTO ANTEPROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS					
Actuación	Concepto	Importe sin IVA	IVA	Importe total	Importe Subvención
1ª. Climatización	Control de climatización por Zonas con control remoto vía WEB	3.552,00 €	745,92 €	4.297,92 €	3.085,18 €
	Bomba de calor reversible Aire Agua	95.807,86 €	20.329,65 €	117.137,51 €	100.487,62 €
2ª. Sistema eficiente de Riego	Cambio de césped (KIKUYU)	0.400,00 €	1.074,00 €	11.374,00 €	0.752,45 €
	Sistema de Riego	87.937,64 €	18.466,90 €	105.404,54 €	91.234,82 €
3ª. Digitalización	Digitalización de pantallas del Hipódromo	23.000,00 €	4.830,00 €	27.830,00 €	23.862,37 €
4ª. Aparcamientos	Aparcamientos para PMF y rampa para PMR de acceso	357.618,81 €	75.099,95 €	432.718,76 €	371.027,56 €
		578.316,31 €	121.446,42 €	699.762,73 €	600.000,00 €
				Subvención	500.000,00 €
				Cofinanciación	99.762,73 €

El estado financiero de gastos e ingresos de la ayuda se refleja en el siguiente cuadro:

APLICACIONES		ORÍGENES	
Euros		Euros	%
Importe Proyecto	578.316,31 €	Subvención Solicitada	600.000,00 / 73,85%
IVA	121.446,42 €	Cofinanciación Municipal mínima	99.762,73 / 14,26%
Total	699.762,73 €	Total	699.762,73 / 100,00%

PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación de los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 264/2022 de 4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de febrero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº46 de 25 de febrero de 2022) y el Decreto de Alcaldía 2270/2022 (BOP Nº294 de 22 de diciembre de 2022).

PRIMERO.- Informar a la Junta de Gobierno Local de la presentación de la solicitud de ayudas del Consejo Superior de Deportes para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU. (C26.I2) y regulado por la Orden CUD 702/2023 de 26 de junio de 2023, publicada en el BOP nº 155 de fecha 30 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto por un importe de 578.316,31€(quinientos setenta y ocho mil trescientos dieciséis euros, con treinta y un céntimos), más el IVA correspondiente 121.446,2 €(ciento veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con veinte céntimos), siendo el total de 699.762,73 €(seiscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y dos euros con setenta y tres céntimos). Del total se ha solicitado el 73,86 % del proyecto, que corresponde a 600.000 € (seiscientos mil euros) conforme a los límites máximos indicados en la convocatoria, y el compromiso de cofinanciación municipal mínimo de 14,26%, lo que supondría 99.762,73 €(noventa y nueve mil setecientos sesenta y dos euros con setenta y tres céntimos), reflejándose en el estado de Gastos e Ingresos del ejercicio 2024.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, a la Teniente Alcalde Delegada de Promoción Económica, y a la Oficina de Gestión del Ayuntamiento a realizar cuantas gestiones fueran encaminadas a dar continuidad al procedimiento de solicitud, ejecución y justificación de la ayuda y a suscribir cuantos documentos fueran requeridos para tal fin.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-2, PARCELA BC19-A (00002/2023-ED). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de VIBAY ENTRENUCLEOS S.L., se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-2, PARCELA BC19-A redactado por XXXX de fecha 18 de julio de 2023.

El objeto del Estudio de Detalle es definir dos parcelas dentro de la manzana BC-19, con referencia catastral 0443401TG4304S0001AM para su desarrollo edificatorio independiente, dando lugar a dos parcelas, A y B, con una superficie de 5.924,00 m² cada una de ellas, todo ello conforme a las determinaciones establecidas en artículo 52 de las NNUU del Plan Parcial de Ordenación del Sector SEN-1 “Entrenucleos”, que exige la aprobación previa de un Estudio de Detalle para actual parcialmente sobre una manzana de la tipología edificatoria de residencial plurifamiliar cerrada (BC). Igualmente se contiene en el Estudio de Detalle la ordenación de volúmenes necesaria para la edificación de las dos parcelas resultantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 21 de agosto de 2023 se ha emitido informe favorable a la aprobación inicial del documento por los Servicios Técnicos Municipales. Con fecha 22 de agosto siguiente se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación inicial si bien con observaciones que deberán subsanarse con carácter previo a su aprobación definitiva. .

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 127.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-2, PARCELA BC19-A.

Con carácter previo a su aprobación definitiva deberán subsanarse las observaciones que seguidamente se detallan:

- Deberá incorporarse al expediente certificación registral de la inscripción de la escritura de adquisición de la finca objeto de ordenación por las entidades titulares de la misma.
- Deberá incorporarse, conforme a lo señalado en el art. 85.1 RGLISTA, como documentos independiente a la memoria e incluir, de forma expresa el carácter de Norma de su contenido, conforme a lo señalado en el art. 5 LISTA.

SEGUNDO. - Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, de conformidad de conformidad con lo señalado en el art. 112.2.b. del Decreto 550/2022, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en la forma señalada en el referido precepto y en el art.13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

6.- PROPUESTA AUTORIZACIÓN USO EVENTUAL TEATRO MUNICIPAL “JUAN RODRÍGUEZ ROMERO” 2023. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, los escritos presentados por varias entidades en los que se solicitan el uso del Teatro Municipal en las fechas que se indican a lo largo del último cuatrimestre del año 2023:

- Hermandad de Ntra. Sra. de Valme Coronada y San Fernando de Dos Hermanas. CIF: G-41473091. Solicita el día 22 de septiembre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Banda de Música Ciudad de Dos Hermanas. CIF: G-90413634. Solicita el día 28 de octubre.
- Hermandad del Gran Poder de Dos Hermanas. CIF: R-4100846-G. Solicita el día 04 de noviembre.
- Hermandad de Santa Ana de Dos Hermanas. CIF: G-41818121. Solicita el día 11 de noviembre.
- Asociación Nazarena Pro-Cabalgata de Reyes Magos “Estrella de la Ilusión”. CIF: G-41624636. Solicita los días 28 de noviembre y 16 de diciembre.
- CDP Ntra. Sra. de la Compasión. CIF: R-4100187-F. Solicita los días 2 y 3 de diciembre.
- CEM “Maestro Andrés Segovia” de Dos Hermanas. CIF: S-4111001-F. Solicita el día 13 de diciembre.

En todas las actividades que tendrán lugar estos días, el Ayuntamiento ni paga caché, ni obtiene recaudación por la venta de localidades.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la propuestas en sus propios términos y autorizar el uso de la referida instalación municipal con carácter eventual, con destino a las actividades reseñadas, debiéndose formalizar el correspondiente documento que garantice la ordenada celebración de la actividad y la adecuada utilización de las instalaciones y su posterior entrega en debidas condiciones a este Ayuntamiento una vez finalizado el acto.

SEGUNDO.-Facultad a la Alcaldía y a la Teniente de Alcalde Delegada para realizar los cambios que fueran necesarios con respecto a esta programación, así como para que suscriban los documentos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo. Que este Ayuntamiento se encargue de la adecuación del Teatro Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

7.- RELACIÓN DE FACTURAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se da cuenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local de **120 facturas** por un Importe Bruto de **2.103.891,00€** y un Importe Líquido **2.104.074,30 €** visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RELACIÓN	Nº DE FACTURAS	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO
33A/2023	67	CONTRATOS MENORES 2023	279.187,37	279.370,67
33B/2023	11	CONTRATOS MENORES 2023 MULTIPLICACION IVA	13.586,42	13.586,42
33C/2023	4	ACUERDOS 2023	1.586,64	1.586,64
33D/2023	36	LICITACION 2023	1.326.815,34	1.326.815,34
33E/2023	2	LICITACION 2023 PRTR	482.715,23	482.715,23
TOTAL	120		2.103.891,00	2.104.074,30

Por parte de la Intervención Municipal se ha emitido Informe de Fiscalización favorable al reconocimiento de las obligaciones que implican estas facturas en los términos que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

8.- EXPTE. PAT 18/2023. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y PLIEGOS DE LA LICITACIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS VACANTES EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, en la que se eleva a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la explotación de distintos puestos ubicados en los Mercados Municipales de Abastos.

ANTECEDENTES. El Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas es titular del Mercado Municipal de Abastos, sito en Plaza del Emigrante s/n y del Mercado Municipal de Abastos-Centro Comercial Integrado de Montequinto, sito en Avenida de Los Pinos, esquina Calle Mesina.

En ambos centros se ubican puestos cuya explotación, en la actualidad, están sin adjudicar, la cual deberá realizarse en procedimiento abierto, bajo el régimen de concesión administrativa, debiendo aprobarse, si procede, el correspondiente Pliego de Condiciones Económico Administrativas, anexo a esta ficha, donde consta relación detallada de los puestos. Así mismo obra en el expediente informe justificativo de la Licitación, emitido por el Coordinador de Consumo y Mercados, e Informe Jurídico favorable.

En su virtud, conforme a las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de licitación, en procedimiento abierto, para el otorgamiento de concesión administrativa de ocupación de los siguientes puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, sito en Plaza del Emigrante s/n y en el Mercado Municipal de Abastos-Centro Comercial Integrado de MonteQUINTO.-

MERCADO SITO EN PLAZA DEL EMIGRANTE		
PUESTO	ACTIVIDAD	CANON MÍNIMO ADJUDICACIÓN
P-06	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	200,73 euros
P-07	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	203,65 euros
P-08	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	203,65 euros
P-09	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	203,65 euros
P-10	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	203,65 euros
P-11	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	203,65 euros
P-15	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	162,72 euros
P-16	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	162,72 euros
P-17	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	162,72 euros
P-19	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	162,72 euros
P-29	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	162,72 euros
P-30	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	162,72 euros
P-33	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	162,72 euros
P-41	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	162,72 euros
P-44	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	162,72 euros
P-45	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	162,72 euros
P-49	Pescadería.	162,72 euros
P-51	Pescadería.	162,72 euros
MERCADO SITO EN AVENIDA DE LOS PINOS		
PUESTO	ACTIVIDAD	CANON MÍNIMO ADJUDICACIÓN
P-01	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	186,24 euros
P-02	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	186,24 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

P-04	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	186,24 euros
P-05	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	186,24 euros
P-06	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	186,24 euros
P-10	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	186,24 euros
P-11	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	186,24 euros
P-12	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	186,24 euros
P-16	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	215,48 euros
L-05	Cualquier actividad compatible con la estructura del propio puesto y anexos	429,99 euros

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá el procedimiento licitatorio y la propia concesión, donde asimismo se relacionan los puestos ofertados.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia, el anuncio de licitación, fin de que durante el plazo fijado en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, las licitadoras puedan presentar sus proposiciones. Se efectuará asimismo en el Portal de Transparencia las sucesivas publicaciones sobre los actos integrantes del procedimiento que deban ser objeto de publicidad, incluido los acuerdos de adjudicación.

CUARTO.- Autorizar el gasto que corresponde por la tasa de inserción del citado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, sin perjuicio de la posterior repercusión a la adjudicataria.

QUINTO.- Facultar a la Delegada de La Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercados, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, y a la Secretaría, para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente de referencia.

SEXTO.- Dar traslado a Patrimonio, Salud, Consumo y Mercados, Secretaría, Urganismo, Intervención, Tesorería y Administración de Rentas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

9.- EXPTE. PAT 19/2023. EXTINCIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL QUIOSCO K-30, UBICADO EN LA CALLE ESTEPA, POR RENUNCIA DE SU TITULAR. DEMOLICIÓN Y RETIRADA DE LA VÍA PÚBLICA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, en la que se somete a la Junta de Gobierno Local la extinción de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Concesión Administrativa, por renuncia de su titular, de la Cesión de Uso del dominio público para la explotación del quiosco denominado K-30, ubicado en la calle Estepa, esquina calle Los Molares, así como su demolición y retirada de la vía pública.

ANTECEDENTES: Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2005, de regularización de la titularidad de los quioscos existentes en la vía pública de Dos Hermanas, se reconoce como titular del quiosco denominado K-30, ubicado en la calle Estepa, a D^a. XXXX.

Con fecha 9 de enero de 2023, D^a. XXXX presenta escrito de renuncia a la concesión, por haber cesado su actividad comercial, a la vez que manifiesta que se encuentra libre de enseres y mercaderías, haciendo entrega de las llaves del quiosco.

Se inicia expediente PAT 19/2023, para la declaración de extinción de la Concesión Administrativa, por renuncia de su titular; y proceder seguidamente a la demolición y retirada de la vía pública del citado quiosco.

Obra en el expediente Informe del Coordinador de Consumo de la OMIC, de fecha 3 de agosto de 2023, favorable a la propuesta de extinción de la concesión y demolición del quiosco.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 32.1.g) y 66.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 73.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba su Reglamento; y conforme dispone la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D^a. XXXX, DNI XXXX,, y en su virtud, declarar la extinción de la Concesión Administrativa que le fue otorgada para la instalación y explotación del quiosco K-30, ubicado en la calle Estepa, esquina calle Los Molares; y proceder a su demolición y retirada de la vía pública.

SEGUNDO.- Facultar a la concejala delegada de Salud, Consumo y Mercados, para que suscriba los documentos y adopte las medidas oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Patrimonio, Proyectos y Obras, Urbanismo, Salud, Consumo y Mercados, Intervención, Administración de Rentas y Tesorería, para su debido cumplimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.- AUTORIZACIONES MERCADILLO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, en la que se indica lo siguiente:

La Ordenanza de Comercio Ambulante, (BOP n. 174) en su Título III recoge el procedimiento de autorización para el ejercicio de comercio ambulante en nuestra ciudad. Con acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2021 se concluye el último procedimiento de adjudicación de autorizaciones que se inició el 12 de marzo de 2021 y que ha supuesto la adjudicación de 44 puestos sin que se haya llegado a conceder la totalidad de puestos ofertados, quedando puestos vacantes hasta nueva licitación.

En acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2021, en la que se recogía inicio de procedimiento de concesión de autorizaciones, se estableció que “En el supuesto que finalizado el proceso de adjudicación existiesen puestos vacantes, se podrá autorizar su ocupación hasta que se realice la nueva licitación de puestos. Esta autorización no implica posteriores concesiones y se podrá dejar sin efecto en cualquier momento y sin indemnización alguna.”

En la actualidad se han presentado las solicitudes de autorización para ejercer la actividad en el mercadillo de:

XXXX	con NIE XXXX	Puesto-P-207
XXXX	con DNI XXXX	Puesto P-011
XXXX	con DNI XXXX	Puesto P-219

Por otra parte, se plantea la baja de las siguientes autorizaciones:

XXXX	con DNI XXXX	Puesto-P-011
XXXX	con DNI XXXX	Puesto-P-026
XXXX	con DNI XXXX	Puesto-P-114
XXXX	con DNI XXXX	Puesto-P-072 y P-073
XXXX	con NIE XXXX	Puesto-P-077
XXXX	con DNI XXXX	Puesto-P-219

Por consiguiente se propone a esta Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Autorizar la ocupación de los solicitantes arriba mencionados, hasta que se realice la nueva licitación conforme a Ordenanza de Comercio Ambulante. Esta autorización no implica posteriores concesiones y se podrá dejar sin efecto en cualquier momento y sin indemnización alguna.

SEGUNDO.- Las autorizaciones seguirán el mismo régimen normativo que las concedidas en el procedimiento de licitación recogido en la Ordenanza de Comercio Ambulante.

TERCERO.- Conceder las bajas de autorizaciones para la concesión de los puestos mencionados más arriba



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO Facultar a la concejala delegada de Salud, Consumo y Mercado, y a la Secretaría General, para que suscriban los documentos y adopten las medidas oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. Dar traslado del presente Acuerdo para su debido cumplimiento, tanto a las personas adjudicatarias como a las autorizadas; y a Patrimonio, Salud, Consumo y Mercado, Ordenación del Territorio, Administración de Rentas, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

11.- DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones aprobadas por el Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación relativas a la adjudicación de contratos menores, dictadas de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023 por el que se aprueba la delegación de competencias relativas a la adjudicación de contratos menores en D. Francisco Toscano Rodero (novena Tenencia de Alcaldía y Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación) y en D. Antonio Morán Sánchez (cuarta Tenencia de Alcaldía y Delegado de Movilidad).

Los contratos menores adjudicados se encuentran incluidos en los Decretos que a continuación se relacionan:

NÚMERO DE DECRETO	FECHA DE APROBACIÓN	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
DECRETO CMEN/2023/131	27 de julio 2023	3	7.705,69
DECRETO CMEN/2023/132	28 de julio 2023	2	2.196,92
DECRETO CMEN/2023/133	31 de julio 2023	2	6.509,80
DECRETO CMEN/2023/134	2 de agosto 2023	5	25.489,01
DECRETO CMEN/2023/135	3 de agosto 2023	4	20.061,77
DECRETO CMEN/2023/136	4 de agosto 2023	3	8.030,49
DECRETO CMEN/2023/137	8 de agosto 2023	7	22.486,65
DECRETO CMEN/2023/138	9 de agosto 2023	6	60.026,68
DECRETO CMEN/2023/139	10 de agosto 2023	6	38.667,92



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO CMEN/2023/140	11 de agosto 2023	6	16.129,01
DECRETO CMEN/2023/141	14 de agosto 2023	5	13.282,57
DECRETO CMEN/2023/142	21 de agosto 2023	7	10.780,37
DECRETO CMEN/2023/143	22 de agosto 2023	8	10.083,54
DECRETO CMEN/2023/144	23 de agosto 2023	4	66.010,69
DECRETO CMEN/2023/145	25 de agosto 2023	4	8.340,23
DECRETO CMEN/2023/146	28 de agosto 2023	6	9.017,95
DECRETO CMEN/2023/147	30 de agosto 2023	2	1.170,01
	TOTAL	80	325.989,30

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12.- EXPTE. 84/2021/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE TERCER PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para toma de conocimiento, del acta de recepción de las obras que se enuncian en el epígrafe, que se dieron por finalizadas el pasado 11 de julio de 2023 según consta en el Certificado Final de Obra expedido.

El acta, de fecha 10 de agosto de 2023, se extendió conforme a lo previsto en el Art. 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Art. 164 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y se formalizó sin reparo alguno por los siguientes asistentes: el Técnico representante de la Administración: D. José M^a Bonilla Medina; la Dirección Facultativa: D. José Ignacio Crespo Rodríguez y D. José Manuel Rivera Jiménez; por la contratista Construcciones Majoin, S.L. -CIF: B06283790, en su representación según consta en el la escritura de apoderamiento presentada, D. José Manuel Macías Santos; y asimismo por el Concejal que suscribe.

En el documento se hace constar que se ha procedido al reconocimiento de lo ejecutado, comprobándose que, las obras se hallan en buen estado para entregarlas al uso al que se destinan dándose por recibidas, comenzando a computarse a partir de la fecha de su firma el plazo de garantía previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha regido la licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Igualmente el acta quedó suscrita por el Interventor accidental D. Francisco Javier Guillén Domínguez, que asistió a este acto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

13.- EXPTE. 94/2021/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CUARTA FASE EN PUNTO LIMPIO Y ALMACEN MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para toma de conocimiento, del acta de recepción de las obras que se enuncian en el epígrafe que se dieron por finalizadas el pasado 5 de junio de 2023, según consta en el Certificado Final de Obra expedido.

El acta se formalizó, con las observaciones especificadas, el 21 de julio de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a lo regulado en los artículos 164 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por los siguientes asistentes: el Técnico Representante de la Administración: D. Francisco de Asís Chaso González, la Dirección Facultativa: D. José Ignacio Crespo Rodríguez como Director de la Obra y D. Antonio Aparicio Zoyo como Director de Ejecución; interviniendo en representación de la contratista Magtel Operaciones, S.L.U., según consta en el expediente de contratación, D. XXXX; y asimismo por el Concejal Delegado que suscribe.

Igualmente el acta quedó suscrita por la Sra. Interventora D^a Miriam Aguilera González, que asistió a este acto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En el acta suscrita se hace constar que las obras se hallaban en buen estado para entregarlas al uso al que se destinan. No obstante, *se hizo el reparo de la falta del suministro e instalación, por causas ajenas al contratista, de una máquina hidrolimpiadora doble bomba alta presión, correspondiente a la partida código 05.09.04.*

Se anexa al acta de recepción informe complementario emitido por la dirección facultativa el 29 de agosto de 2023, al comprobarse que dicha instalación se ha realizado satisfactoriamente, por lo que es a partir de esta fecha cuando se inicia el cómputo del plazo de garantía previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha regido la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

14.- EXPTE. 95/2021/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA DÉCIMO CUARTA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación la certificación décimo cuarta (julio-2023) de las obras de referencia, adjudicadas a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U -CIF A41441122-, que expide el director facultativo D. José Ignacio Crespo Rodríguez por importe de 901.583,91 € más 189.332,62 € de IVA, quedando por certificar del contrato adjudicado 3.621.822,61 € IVA incluido.

De dicha certificación se presentó factura nº 5101-OC23-0147 de fecha 7-08-2023, emitida por el mismo concepto y misma cuantía, de la que se ha emitido por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN DÉCIMO CUARTA de las obras de referencia por importe total de 1.090.916,53 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo adoptado a los correspondientes servicios económicos municipales a los efectos procedentes.

TERCERO.- Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

15.- EXPTE. 31/2022/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA DÉCIMA DE LAS OBRAS DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS JUNTO A FUTURO APEADERO "CASILLA DE LOS PINOS" EN AVDA. DE LA LIBERTAD. "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU". Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación la certificación décima (julio-2023) de las obras "Aparcamientos disuasorios junto a futuro apeadero "Casilla de los Pinos" en Avda. de la Libertad" en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneraciónEU", adjudicadas a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L -CIF B91698118-, que expide el director facultativo, D. José Ignacio Crespo Rodríguez, por importe de 340.012,79 € más 71.402,69 € de IVA, lo que hace un total de 411.415,48 € (cuatrocientos once mil cuatrocientos quince euros con cuarenta y ocho céntimos de euros), quedando por certificar del contrato adjudicado la cantidad de 394.412,62 € IVA incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De dicha certificación se presentó factura nº FV/10488 de fecha 11-08-2023, por el mismo concepto y misma cuantía, emitiéndose por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN DÉCIMA por importe de 411.415,48 € IVA incluido.

SEGUNDO.- El abono de dicho importe se efectuará con cargo a la partida presupuestaria “S 1330 60920 Aparc. disuasorios apeadero Casilla de los pinos Av. Libertad”, del presupuesto 2023.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los correspondientes Servicios Económicos.

CUARTO.- Notificar lo acordado al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

16.- EXPTE. 34/2022/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA RECEPCION DE LAS OBRAS DE CARRIL BICI EN AVDA. 4 DE DICIEMBRE. . “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para toma de conocimiento, del acta de recepción de las obras ejecutadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” para la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE) **y la transformación digital y sostenible del transporte urbano**, que se dieron por finalizadas el 11 de julio de 2023, según consta en el Certificado Final de Obra expedido.

El acta se formalizo el 21 de julio de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a lo regulado en los artículos 164 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por los siguientes asistentes: el Técnico representante de la Administración: D. Ismael Muñoz Rivera, la Dirección Facultativa: el arquitecto técnico Director de la obra y de Ejecución D. Francisco de Asís Chaso González; interviniendo por la empresa adjudicataria Prodesur Construcción y Proyectos, S.L. – CIF: B19582394-, según consta en el expediente de contratación, D^a M^a Isabel González Jiménez; y asimismo por el Concejal Delegado que suscribe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Igualmente el acta quedó suscrita por la Sra. Interventora D^a Miriam Aguilera González, que asistió a este acto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En el documento se hace constar que se procedió al reconocimiento de lo ejecutado, comprobándose que las obras se hallaban en buen estado para entregarlas al uso al que se destinan, dándolas así por recibidas y comenzando a computarse a partir del día siguiente de la firma el plazo de garantía previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigió la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

17.- EXPTE. 35/2022/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA ÓCTAVA DE LAS OBRAS DEL CARRIL BICI. CTRA. ISLA MENOR-POLIGONOS INDUSTRIALES. “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación de la certificación octava (junio-2023) de las obras del “Carril bici Ctra. Isla Menor-Polígonos industriales”, adjudicadas a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. -CIF A41441122-, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por los Fondos “Next GenerationEU” para la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE) y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, Componente 1, Inversión 1 (C1.I1), que expide el director facultativo D. Antonio Aparicio Zoyo por importe de 58.925,41 € más 12.374,34 € de IVA, lo que hace un total de 71.299,75 € (setenta y un mil doscientos noventa y nueve euros con setenta y cinco céntimos de euros), quedando por certificar del contrato adjudicado la cantidad de 129.773,92 € IVA incluido.

De dicha certificación se presentó factura nº 5101-OC23-0127, de fecha 17-07-2023, por el mismo concepto y misma cuantía, emitiéndose por la intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN ORDINARIA OCTAVA de las obras de referencia por importe total de 71.299,75 € IVA incluido.

SEGUNDO.- El citado importe se abonará con cargo a la partida presupuestaría “S 1340 60924 Carril bici. Ctra. Isla Menor conexión Plg.Industria”, del presupuesto 2023.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los correspondientes Servicios Económicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Notificar lo acordado al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

18.- EXPTE. 35/2022/CON. APROBACIÓN SEGUNDA AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN “DE LAS OBRAS DEL CARRIL BICI. CTRA. ISLA MENOR-POLIGONOS INDUSTRIALES. “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada 16 de septiembre de 2022 (punto 53) acordó adjudicar a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CIF A41441122, la licitación del contrato de obras “Carril Bici Ctra. Isla Menor-Polígonos Industriales”, Exp. 35/2022/CON, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – NextGeneraciónEU”, para la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE) y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

Con fecha 9 de noviembre de 2022 se iniciaron las obras con el acta de comprobación del replanteo firmada, emplazando la finalización de contrato al 9 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local por acuerdo adoptado en sesión de fecha 23 de junio de 2023 otorga ampliación de plazo para la ejecución de las obras, por causas no imputables a la contratista, llevando su finalización al 9 de septiembre del año actual.

Con fecha 16 de agosto, entrada registral 2023040307, se solicita por Eiffage Infraestructuras, S.A nueva solicitud de ampliación de plazo por un mes *“debido a los condicionantes que debemos cumplir por parte de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la obra de drenaje transversal (ODT) que tenemos que ejecutar sobre el cauce del arroyo en el tramo de carril bici que discurre paralelo al canal del bajo Guadalquivir”*

Por el director facultativo, se ha emitido el informe favorable a lo interesado el 28 de agosto de 2023, al considerar que las circunstancias que se exponen, no imputables al contratista, han impedido que se ejecuten los trabajos previstos dentro del plazo anteriormente concedido, lo que lleva que el fin de contrato por el tiempo solicitado de un mes, sea el 9 de octubre de 2023.

El plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación se establece en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Art. 195.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, así como la cláusula vigésimo sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas admiten la posibilidad de prórroga del período de ejecución cuando no sea causa imputable al contratista y asimismo, el Art. 100 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lo permite siempre que se solicite dentro del plazo de ejecución. Además, éste no fue uno de los criterios que se tuvo en cuenta para la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de las facultades delegadas por el decreto de Alcaldía 1204/2023, de 17 de junio; de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete a aprobación:

PRIMERO.- Autorizar a la empresa Eiffage Infraestructuras, S.A - CIF A-41441122 - la segunda ampliación de plazo de un mes para la ejecución de Carril Bici Ctra. Isla Menor-Polígonos Industriales, Expte. 35/2022/CON, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGeneraciónEU”, estableciéndose nueva finalización del contrato el 9 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

TERCERO.- Del acuerdo adoptado se dará notificación al contratista y al coordinador de la seguridad y salud de la obra.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

19.- EXPTE. 62/2022/CON. APROBACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS DE LAS OBRAS DE CARRIL PARA BICICLETAS Y PEATONES EN EL CAMINO DE LAS PORTADAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que con fecha 23 de septiembre de 2022 (punto 56) la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. -CIF B41367681- la licitación del contrato de obras de “Carril para bicicletas y peatones en camino de Las Portadas” por un importe de 479.179,49 € IVA incluido.

Con el acta de comprobación del replanteo de fecha 4 de octubre de 2022 comenzaron las obras, dándose por finalizadas el 23 de junio del año actual tras tres ampliaciones de plazo y conforme al Certificado Final emitido, suscribiéndose acta de recepción el 28 de junio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por la dirección facultativa se ha emitido informe justificativo de las circunstancias que han incidido, en positivo, en la medición de las obras realmente ejecutadas. Éstas importan una cuantía final y definitiva a origen de 427.764,57 € más 89.830,56 € de I.V.A., haciendo un total de 517.595,13 € lo que implica un exceso del importe de contrato de treinta y ocho mil cuatrocientos quince mil euros con sesenta y cuatro céntimos - 38.415,64 €, I.V.A. incluido. Ello se concreta en un incremento de aproximadamente del 8,02 %, por lo que se estaría a lo previsto en el artículo 243.4.i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 166 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

Asimismo, el resumen comparativo que ha resultado entre el presupuesto adjudicado y la obra ejecutada cuenta con la conformidad del contratista.

Vistos los antecedentes expuestos y documentos emitidos, de acuerdo con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el decreto de Alcaldía 1204/2023, de 17 de junio, (B.O.P n° 141 de 21 de junio de 2023) y la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el incremento de treinta y ocho mil cuatrocientos quince mil euros con sesenta y cuatro céntimos de euro- 38.415,64 €, resultante del exceso de medición de la obra “CARRIL PARA BICICLETAS Y PEATONES EN EL CAMINO DE LAS PORTADAS” Expte. 62/2022/CON, que lleva a una cuantía final y definitiva de contrato, I.V.A incluido, de QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO.

SEGUNDO.- Del importe del referido exceso, se emitirá certificación final de la obra que se abonará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los correspondientes Servicios Económicos.

CUARTO.- Notificar lo acordado al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

20.- EXPTE. 80/2022/CON. CERTIFICACIÓN ORDINARIA SEXTA DE LAS OBRAS DEL PARQUE CANINO DE MONTEQUINTO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se presenta para su aprobación la certificación sexta (julio 2023) de la obras de referencia adjudicadas a SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L, - CIF B91368092, que expide la directora facultativa D^a. Carolina Español Jiménez, por importe de 34.473,70 € más 7.239,48 € de IVA, quedando por certificar del contrato adjudicado 58.095,56 € IVA incluido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De dicha certificación se presentó factura nº V23/199 de fecha 8-08-2023, por el mismo concepto y misma cuantía, emitiéndose por la Intervención municipal informe de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 198 y 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la CERTIFICACIÓN SEXTA de las obras de referencia por importe total de 41.713,18 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo adoptado a los Servicios Económicos y al Servicio de Contratación municipales a los efectos procedentes.

TERCERO.- Notificar al contratista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

21.- EXPTE. 000020/2023-POM. APROBACION DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE CARRIL BICI MUNICIPAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que con fecha 26 de julio de 2022 se publica en el BOE núm. 178 extracto de la Orden Ministerial, de 21 de julio, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia–Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU (en adelante PRTR), establecido en la misma y por las bases reguladoras aprobadas en la Orden TMA/8922021, de 17 de agosto.

Con fecha 28 de julio de 2023 la Junta de Gobierno Local tomó conocimiento de la Resolución estimatoria de la solicitud presentada por este Ayuntamiento para la convocatoria de 2022 de implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR.

Entre otras disposiciones, aprobó la ejecución de las actuaciones en el marco de esta segunda convocatoria del Programa de ayudas reguladas por la Orden Ministerial TMA/892/2021, de 17 de agosto, entre las que se encuentra la ADECUACIÓN DE LA RED DE CARRIL BICI MUNICIPAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL - en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia–financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU con los siguientes importes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- a. Proyecto (sin IVA): 3.797.826,61 €
- b. Importe subvencionado: 3.418.043,95 €
- c. Importe cofinanciación total (IVA incluido): 1.177.326,25 €
- d. Importe total: 4.595.370,20 €

En virtud de dicho acuerdo, por los Servicios Técnicos municipales de la Oficina Técnica, de esta Delegación, se ha elaborado el proyecto que ha resultado tras la valoración de las obras necesarias para llevar a cabo la actuación:

- PROMOTOR: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- TÍTULO: PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE CARRIL BICI MUNICIPAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL (Agosto-2023).
- REDACTOR PROYECTO: D. Ismael Muñoz Rivera –arquitecto técnico-.
- El proyecto contiene su correspondiente ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, redactado por D. Ismael Muñoz Rivera, páginas 294 a 298, ambas inclusive.

Se ha observado en el visionado del proyecto que entre las páginas 288 a la 293, ambas inclusive, tiene incorporado por error un estudio de seguridad y salud ajeno, por lo que *no deberá tenerse en cuenta en la elaboración del preceptivo Plan de seguridad y salud.*

- PRESUPUESTO DE CONTRATA: **4.893.916,08 euros** –CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS- (4.044.558,74 euros, más 849.357,34 euros de IVA al 21%).
- PLAZO DE EJECUCION: Doce (12) meses.

El presente proyecto está financiado por el programa de implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y urbana del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, en un porcentaje máximo del 90% de su importe, excluido el IVA.

Con respecto a lo aprobado en el referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio, el proyecto que nos ocupa altera el cuadro económico que se estimó, quedando como sigue:

- a. Proyecto (sin IVA): 4.044.558,74 €
- b. IVA: 849.357,34 €
- c. Importe total: 4.893.916,08 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dado que el Proyecto se ha incrementado, conforme a lo aprobado anteriormente por esta Junta de Gobierno Local, en doscientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos de euro (298.545,88 €), es necesario ampliar la cofinanciación aprobada (3.418.043,95 €) en dicha cantidad, suponiendo un total de cofinanciación máxima de 1.475.872,13 €

El importe de subvención aplicado al siguiente proyecto no podrá suponer más del 90% de los costes subvencionables conforme al artículo 32 de la Orden TMA/892/2021, siempre que no se supere la cantidad de tres millones cuatrocientos dieciocho mil cuarenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (3.418.043,95 €), salvo que se produzcan bajas en el resto de licitaciones dentro del mismo expediente, ya que se puede considerar que la ayuda concedida es "líquida" dentro de la solicitud, y puede ajustarse entre las actuaciones para su mejor aprovechamiento, siempre que no se cambien las actuaciones propuestas en la solicitud para la concesión y siempre hasta cubrir como máximo el 90% de los costes subvencionables.

El Proyecto que nos ocupa tiene por objeto la valoración de las obras necesarias para adecuar la red de carril bici existentes en la ciudad de Dos Hermanas para mejorar la seguridad vial.

Las obras y actuaciones que están desarrolladas son acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH) y CUMPLE con el coeficiente climático identificado en el del Listado II.1 del Anexo II, de la antes referida Resolución, con los siguientes datos:

- CÓDIGO ACTUACIÓN: P05_L2-20220927-1

- CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN: 075-Infraestructuras para bicicletas.

- COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN: 100 %.

Por el Jefe de la Oficina Técnica se emite informe favorable para la aprobación del presente proyecto, en el que se indica que consta en el expediente de su razón el Certificado de la Secretaría General sobre los bienes de titularidad municipal afectados por el ámbito del proyecto, así como los informes preceptivos evacuados para su aprobación:

- Informe técnico de la arquitecta de la Delegación de Urbanismo emitido el 18-08-2023, en el que se recoge la conformidad del proyecto con la normativa urbanística de aplicación.

- Informe jurídico del Técnico de Administración General de la Delegación de Urbanismo, emitido de fecha 18-08-2023, en el que recoge que es CONFORME con la legalidad territorial y urbanística de aplicación.

- Informe de supervisión del arquitecto técnico de la Delegación de Desarrollo de Ciudad y Contratación emitido el 21-08-2023 en aplicación de lo establecido en el art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La aprobación del proyecto, Conforme a lo señalado en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la aprobación del proyecto producirá los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia de obras.

PROPUESTA

De acuerdo con lo que anteriormente antecede, vistos los informes emitidos de conformidad con el artículo 177 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el decreto de Alcaldía 1204/2023, de 17 de junio, (B.O.P nº 141 de 21 de junio de 2023) y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; en virtud de la Resolución definitiva estimatoria publicada con fecha 24 de julio de 2023 de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación sostenible del transporte urbano en el marco del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia-

Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, se somete a la aprobación lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA RED DE CARRIL BICI MUNICIPAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL (EXP. 000020/2023-POM) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NextGenerationEU (Agosto-2023) , con un Presupuesto Base de Licitación de 4.893.916,08 euros -CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS-(4.044.558,74 euros, más 849.357,34 euros de IVA al 21%), con un plazo de ejecución de doce meses, que contará a partir del acta que dé inicio a las obras, siendo la fecha máxima para el fin de las mismas antes del 31 de diciembre de 2024.

Se tendrá en cuenta la observación que se indica respecto al estudio de seguridad y salud del proyecto.

La ayuda financiada para la inversión será del 90%, siendo el IVA no subvencionable que, junto con el 10% restante del presupuesto de proyecto, corresponderá a la cofinanciación municipal.

SEGUNDO.- Asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II de la Resolución definitiva estimatoria de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda, a fin de cumplir con los hitos y objetivos requeridos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiendo certificarse el inicio del proceso de licitación en un plazo de dos meses a contar desde la publicación de la concesión de las ayudas recogidas en la citada Orden.

TERCERO.- La dirección facultativa que contempla la dirección de la obra y dirección de su ejecución se encomienda al redactor del proyecto: D. Ismael Muñoz Rivera. La coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos se realizará externamente mediante contrato del sector público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Facultar al Delegado que suscribe a realizar cuantas gestiones fueran precisas para el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

QUINTO.- Dar traslado de lo acordado a la Oficina Presupuestaria, Intervención, Tesorería municipales y al Servicio de Contratación para los trámites y efectos que correspondan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

22.- EXPTE. 000021/2023-POM. APROBACION DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CARRIL BICI EN ZONA EMPRESARIAL LA ISLA-MEGAPARK, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA>FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA>NEXTGENERATIONEU. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que con fecha 26 de julio de 2022 se publica en el BOE núm. 178 extracto de la Orden Ministerial, de 21 de julio, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (en adelante PRTR), establecido en la misma y por las bases reguladoras aprobadas en la Orden TMA/8922021, de 17 de agosto.

Con fecha 28 de julio de 2023 la Junta de Gobierno Local tomó conocimiento de la Resolución estimatoria de la solicitud presentada por este Ayuntamiento para la convocatoria de 2022 de implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR.

Entre otras disposiciones, aprobó la ejecución de las actuaciones en el marco de esta segunda convocatoria del Programa de ayudas reguladas por la Orden Ministerial TMA/892/2021, de 17 de agosto, entre las que se encuentra la EJECUCIÓN DE CARRIL BICI EN ZONA EMPRESARIAL LA ISLA – MEGAPARK EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NextGenerationEU con los siguientes importes:

- a. Proyecto (sin IVA): 437.350,52 €
- b. Importe subvencionado: 393.615,47 €
- c. Importe cofinanciación total (IVA incluido): 135.578,66 €
- d. Importe total: 529.194,13 €

En virtud de dicho acuerdo, por los Servicios Técnicos municipales de la Oficina Técnica, de esta Delegación, se ha elaborado el proyecto que ha resultado tras la valoración de las obras necesarias para llevar a cabo la actuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- PROMOTOR: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- TÍTULO: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CARRIL BICI EN ZONA EMPRESARIAL LA ISLA – MEGAPARK (Firmado el 03-08-2023).
- REDACTOR PROYECTO: D. Antonio Aparicio Zoyo –arquitecto técnico-.
- REDACTOR ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Idem.
- PRESUPUESTO DE CONTRATA: **530.626,83 €** –QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO- (438.534,57 euros, más 92.092,26 euros de IVA al 21%).
- PLAZO DE EJECUCION: 8 meses, máximo.

El presente proyecto está financiado por el programa de implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y urbana del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, en un porcentaje máximo del 90% de su importe, excluido el IVA.

Con respecto a lo aprobado en el referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio, el proyecto que nos ocupa altera el cuadro económico que se estimó, quedando como sigue:

- a. Proyecto (sin IVA): 438.534,57 €
- b. IVA: 92.092,26 €
- c. Importe total: 530.626,83 euros.

Dado que el Proyecto se ha incrementado conforme a lo aprobado anteriormente por esta Junta de Gobierno Local en mil cuatrocientos treinta y dos euros con setenta céntimos (1.432,70 €), es necesario ampliar la cofinanciación aprobada (135.578,66 €) en dicha cantidad, suponiendo un total de cofinanciación máxima de 137.011,36 €

El importe de subvención aplicado al siguiente proyecto no podrá suponer más del 90% de los costes subvencionables conforme al artículo 32 de la Orden TMA/892/2021, siempre que no se supere la cantidad de trescientos noventa y tres mil seiscientos quince euros con cuarenta y siete céntimos (393.615, 47 €), salvo que se produzcan bajas en el resto de licitaciones dentro del mismo expediente, ya que se puede considerar que la ayuda concedida es “líquida” dentro de la solicitud, y puede ajustarse entre las actuaciones para su mejor aprovechamiento, siempre que no se cambien las actuaciones propuestas en la solicitud para la concesión y siempre hasta cubrir como máximo el 90% de los costes subvencionables.

El Proyecto que nos ocupa tiene por objeto la valoración de las obras necesarias para la ejecución de nuevo carril bici que prolongará el ejecutado en la primera convocatoria de las ayudas de los fondos PRTR, cuyo trazado discurrirá en su mayor parte por el Sector SEN-2 “Lugar Nuevo” y, en su último tramo, por el acerado de la carretera SE-3206, perteneciente a la Red de Carreteras de la Provincia de Sevilla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De dicha afección, en aplicación del artículo 62 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se solicitó autorización administrativa a la Excmo. Diputación, titular de la vía, estando a la fecha pendiente de resolución.

Las obras y actuaciones que están desarrolladas son acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH) y CUMPLE con el coeficiente climático identificado en el del Listado II.1 del Anexo II, de la antes referida Resolución, con los siguientes datos:

- CÓDIGO ACTUACIÓN: P04_L2-20220927-2
- CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN: 075-Infraestructuras para bicicletas
- COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN: 100%

Por el Jefe de la Oficina Técnica se emite informe favorable para la aprobación del presente proyecto, en el que se indica que consta en el expediente de su razón el Certificado de la Secretaría General sobre los bienes de titularidad municipal afectados por el ámbito del proyecto, así como los informes preceptivos evacuados para su aprobación:

- Informe justificativo del arquitecto técnico de la Delegación de Ciudad y Desarrollo emitido de fecha 04-08-2023 sobre la innecesariedad de informe de supervisión al no concurrir en el presente proyecto ninguno de los supuestos que se establecen en el artículo 235 de la citada Ley de Contratos 9/2017 del Sector Público.
- Informe técnico de la arquitecta de la Delegación de Urbanismo emitido el 11-08-2023, en el que se recoge la conformidad del proyecto con la normativa urbanística de aplicación.
- Informe jurídico de la Técnica de Administración General de la Delegación de Urbanismo, emitido de fecha 14-08-2023, en el que recoge que se CUMPLEN las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación.

La aprobación del proyecto, Conforme a lo señalado en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la aprobación del proyecto producirá los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia de obras.

PROPUESTA

De acuerdo con lo que anteriormente antecede, vistos los informes emitidos de conformidad con el artículo 177 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el decreto de Alcaldía 1204/2023, de 17 de junio, (B.O.P nº 141 de 21 de junio de 2023) y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Público; en virtud de la Resolución definitiva estimatoria publicada con fecha 24 de julio de 2023 de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación sostenible del transporte urbano en el marco del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, se somete a su aprobación lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CARRIL BICI EN ZONA EMPRESARIAL LA ISLA – MEGAPARK (EXP. 000021/2023-POM) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NextGenerationEU, con un Presupuesto Base de Licitación de –QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS- **530.626,83 €** (438.534,57 euros, más 92.092,26 euros de IVA al 21%).con un plazo de ejecución de ocho meses, que contará a partir de la del acta que dé inicio a las obras, siendo la fecha máxima para el fin de las mismas antes del 31 de diciembre de 2024.

La ayuda financiada para la inversión será del 90%, siendo el IVA no subvencionable que, junto con el 10% restante del presupuesto de proyecto, corresponderá a la cofinanciación municipal.

SEGUNDO.- Asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II de la Resolución definitiva estimatoria de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda, a fin de cumplir con los hitos y objetivos requeridos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiendo certificarse el inicio del proceso de licitación en un plazo de dos meses a contar desde la publicación de la concesión de las ayudas recogidas en la citada Orden.

TERCERO.- La dirección facultativa que contempla la dirección de la obra y dirección de su ejecución se encomienda al redactor del proyecto: D. Antonio Aparicio Zoyo. La coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos se realizará externamente mediante contrato del sector público.

CUARTO.- Facultar al Delegado que suscribe a realizar cuantas gestiones fueran precisas para el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

QUINTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención, Tesorería municipales y al Servicio de Contratación para los trámites y efectos que correspondan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

23.- EXPTE. 000024/2023/POM. APROBACION DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CONEXIÓN DE CARRIL BICI CON NUDO DE TRANSPORTES PÚBLICOS EN OLIVAR DE QUINTOS POR AVDA. CONDES DE IBARRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU., QUE ESTÁ PENDIENTE DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

UN INFORME. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que con fecha 26 de julio de 2022 se publica en el BOE núm. 178 extracto de la Orden Ministerial, de 21 de julio, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba y pública la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia–Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU (en adelante PRTR), establecido en la misma y por las bases reguladoras aprobadas en la Orden TMA/8922021, de 17 de agosto.

Con fecha 28 de julio de 2023 la Junta de Gobierno Local tomó conocimiento de la Resolución estimatoria de la solicitud presentada por este Ayuntamiento para la convocatoria de 2022 de implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia–financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU, (en adelante PRTR).

Entre otras disposiciones, aprobó la ejecución de las actuaciones en el marco de esta segunda convocatoria del Programa de ayudas reguladas por la Orden Ministerial TMA/892/2021, de 17 de agosto, entre las que se encuentra la EJECUCIÓN DE CONEXIÓN DE CARRIL BICI CON NUDO DE TRANSPORTES PÚBLICOS EN OLIVAR DE QUINTOS POR AVDA. CONDES DE IBARRA (firmado el 28-07-2023) con los siguientes importes:

- a. Proyecto (sin IVA): 585.517,37 €
- b. Importe subvencionado: 526.965,63 €
- c. Importe cofinanciación total (IVA incluido): 181.510,39 €
- d. Importe total: 708.476,02 €

En virtud de dicho acuerdo, por los Servicios Técnicos municipales de la Oficina Técnica, de esta Delegación, se ha elaborado el proyecto que ha resultado tras la valoración de las obras necesarias para llevar a cabo la actuación:

- PROMOTOR: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- TÍTULO: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CONEXIÓN DE CARRIL BICI CON NUDO DE TRANSPORTES PÚBLICOS EN OLIVAR DE QUINTOS POR AVDA. CONDES DE IBARRA.
- ANEXO AL PROYECTO: Redactado (29-08-2023) a los efectos de sustituir el documento 6. “PLANING DE OBRAS” del Proyecto.
- REDACTOR/A PROYECTO Y DEL ANEXO: D^a Carolina Español Jiménez –arquitecta técnica—
- REDACTOR/A ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Idem.
- PRESUPUESTO DE CONTRATA: 858.243,97 euros –OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS- (709.292,54 euros, más 148.951,43 euros de IVA al 21%).
- PLAZO DE EJECUCION: Nueve (9) meses.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El presente proyecto está financiado por el programa de implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y urbana del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, en un porcentaje máximo del 90% de su importe, excluido el IVA.

Con respecto a lo aprobado en el referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio, el proyecto que nos ocupa altera el cuadro económico que se estimó, quedando como sigue:

- a. Proyecto (sin IVA): 709.292,54 €
- b. IVA: 148.951,43 €
- c. Importe total: 858.243,97 €

Dado que el Proyecto se ha incrementado, conforme a lo aprobado anteriormente por esta Junta de Gobierno Local, en ciento cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (149.767,95 €), es necesario ampliar la cofinanciación aprobada (526.965,63 €) en dicha cantidad, suponiendo un total de cofinanciación máxima de trescientos treinta y un mil doscientos setenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos - 331.278,34 €.

El importe de subvención aplicado al siguiente proyecto no podrá suponer más del 90% de los costes subvencionables conforme al artículo 32 de la Orden TMA/892/2021, siempre que no se supere la cantidad de quinientos veintiséis mil novecientos sesenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos de euro (526.965,63 €), salvo que se produzcan bajas en el resto de licitaciones dentro del mismo expediente, ya que se puede considerar que la ayuda concedida es "líquida" dentro de la solicitud, y puede ajustarse entre las actuaciones para su mejor aprovechamiento, siempre que no se cambien las actuaciones propuestas en la solicitud para la concesión y siempre hasta cubrir como máximo el 90% de los costes subvencionables.

El Proyecto que nos ocupa tiene por objeto la valoración de las obras necesarias para la ejecución del carril para bicicletas, que conectará el existente en la Avenida Conde de Ibarra y el existente en la calle Malva con la estación de metro de Olivar de Quintos y la parada de autobús.

Las obras y actuaciones que están desarrolladas son acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH) y CUMPLE con el coeficiente climático identificado en el del Listado II.1 del Anexo II, de la antes referida Resolución con los siguientes datos:

- CÓDIGO ACTUACIÓN: P04_L2-20220927-1
- CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN: 075-Infraestructuras para bicicletas
- COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN: 100%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por el Jefe de la Oficina Técnica se emite informe favorable para la aprobación del presente proyecto, en el que se indica que consta en el expediente de su razón el Certificado de la Secretaría General sobre los bienes de titularidad municipal afectados por el ámbito del proyecto, así como los informes preceptivos evacuados para su aprobación:

- Informe de supervisión del arquitecto técnico de la Delegación de Desarrollo de Ciudad y Contratación emitido el 03-08-2023 en aplicación de lo establecido en el art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Informe técnico de la arquitecta de la Delegación de Urbanismo emitido el 18-08-2023, en el que se recoge la conformidad del proyecto con la normativa urbanística de aplicación.
- Informe jurídico del Técnico de Administración General de la Delegación de Urbanismo, emitido de fecha 18-08-2023, en el que recoge que es CONFORME con la legalidad territorial y urbanística de aplicación.
- Así consta también los informes preceptivos al Anexo del proyecto, emitidos el 29 y 30 de agosto de 2023, respectivamente.

La aprobación del proyecto, conforme a lo señalado en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, producirá los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia de obras.

PROPUESTA

De acuerdo con lo que anteriormente antecede, vistos los informes emitidos de conformidad con el artículo 177 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el decreto de Alcaldía 1204/2023, de 17 de junio, (B.O.P nº 141 de 21 de junio de 2023) y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; en virtud de la Resolución definitiva estimatoria publicada con fecha 24 de julio de 2023 de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación sostenible del transporte urbano en el marco del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, se somete a su aprobación lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CONEXIÓN DE CARRIL BICI CON NUDO DE TRANSPORTES PÚBLICOS EN OLIVAR DE QUINTOS POR AVDA. CONDES DE IBARRA (Julio-2023) Y ANEXO (Agosto-23), EXP. 000024/2023-POM, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NextGenerationEU., con un Presupuesto Base de Licitación - 858.243,97 euros – OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS- (709.292,54 euros, más 148.951,43 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de IVA al 21%). Con un plazo de ejecución de nueve meses, que contará a partir de la del acta que dé inicio a las obras, siendo la fecha máxima para el fin de las mismas antes del 31 de diciembre de 2024.

La ayuda financiada para la inversión será del 90%, siendo el IVA no subvencionable que, junto con el 10% restante del presupuesto de proyecto, corresponderá a la cofinanciación municipal.

SEGUNDO.- Asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II de la Resolución definitiva estimatoria de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda, a fin de cumplir con los hitos y objetivos requeridos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiendo certificarse el inicio del proceso de licitación en un plazo de dos meses a contar desde la publicación de la concesión de las ayudas recogidas en la citada Orden.

TERCERO.- La dirección facultativa que contempla la dirección de la obra y dirección de su ejecución se encomienda a la redactora del proyecto: D^a Carolina Español Jiménez. La coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos se realizará externamente mediante contrato del sector público.

CUARTO.- Facultar al Delegado que suscribe a realizar cuantas gestiones fueran precisas para el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

QUINTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención, Tesorería municipales y al Servicio de Contratación para los trámites y efectos que correspondan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

24.- EXPTE. 30/2023/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE COMPROBACION DEL REPLANTEO DEL REASFALTADO DE VARIAS CALLES. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se da traslado, para toma de conocimiento, del acta de comprobación del replanteo de las obras que se enuncian en el epígrafe con la que se dio inicio a su ejecución, conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 139, 140 y 141 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP).

El documento se fechó el 1 de agosto de 2023, suscribiéndose sin reparo alguno por la dirección facultativa: el ingeniero técnico industrial D. José María Bonilla Medina, en calidad de director de obra y director de ejecución; asistiendo en representación del contratista Firmes y Asfaltados del Sur, S.L., CIF: B91698118, según consta en el expediente de contratación, D. XXXX; igualmente quedó firmada por el concejal delegado que suscribe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

25.- EXPTE. 39/2023/CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OBRAS DE “SEGUNDO PABELLÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS”.

Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se informa que con fecha 30 de junio de 2023, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto 30), se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación precio, para la adjudicación del contrato de obras “Segundo Pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos”, por un presupuesto base de licitación que opera como límite de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, adecuado a los precios de mercado, conforme a lo señalado en el art. 100 de la LCSP, de dos millones novecientos setenta y cinco mil euros (2.975.000,00 €), más el IVA correspondiente por valor de seiscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta euros (624.750,00 €), lo que supone un total de tres millones quinientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta euros (3.599.750,00 €).

El plazo de ejecución de la obra será de ocho meses, de acuerdo con la planificación orientativa que se establece en el Proyecto Técnico.

Con fecha 06 de julio de 2023, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 01 de agosto de 2023.

Con fecha 03 de agosto de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura del archivo electrónico exigido en la licitación y que contiene el sobre A (Documentación administrativa) presentado por las empresas licitadoras que debe incluir la documentación establecida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación (Anexo I: DEUC, Anexo II: Declaración Responsable, Certificado ROLECE (a efectos de acreditar la clasificación exigida Grupo C, Subgrupo 3, Categoría 4 y Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 3) Compromiso de constitución de UTE., en su caso, y compromiso de recurrir a las capacidades de otras empresas), en su caso, siendo las empresas licitadoras, las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.
2	DRAINSAL, S.L.U.
3	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
4	EJOC2004, S.L.
5	SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

Por parte de todas las empresas licitadoras se presenta la documentación administrativa exigida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Mesa ACUERDA admitir la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras por estar acorde a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

Con fecha 11 de agosto de 2023, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre B (Proposición económica), con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)
1	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	2.523.692,50
2	DRAINSAL, S.L.U.	2.958.996,74
3	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.935.432,50
4	EJOC2004, S.L.	2.658.796,00
5	SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	2.880.000,00

A continuación, por los Servicios Económicos presentes en la Mesa, se efectúan los cálculos correspondientes para determinar si las ofertas presentadas tienen carácter desproporcionado o anormal, resultando no encontrarse en tal situación ninguna de las ofertas presentadas

La Mesa, procedió a adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Baremar y aprobar el orden de prelación de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, que establece que el único criterio de adjudicación a considerar es el Precio, siendo el resultado el siguiente:*

EMPRESA	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS
1.- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	2.523.692,50	100,00
2.- EJOC2004, S.L.	2.658.796,00	70,06
3.- SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	2.880.000,00	21,05
4.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.935.432,50	8,77
5.- DRAINSAL, S.L.U.	2.958.996,74	3,55



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación a la empresa “**Construcciones Majoin, S.L.**”, NIF nº **B06283790**, en el importe ofertado, por ser la empresa que presenta la oferta más ventajosa.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la baremación y orden de prelación aprobados por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 11 de agosto de 2023, siendo ésta la siguiente:

EMPRESA	IMPORTE OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS
1.- CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	2.523.692,50	100,00
2.- EJOC2004, S.L.	2.658.796,00	70,06
3.- SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	2.880.000,00	21,05
4.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.935.432,50	8,77
5.- DRAINSAL, S.L.U.	2.958.996,74	3,55

SEGUNDO.- Requerir a la empresa licitadora “**CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.**”, CIF nº **B-06283790**, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el contrato de obras de “Segundo Pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos”, por el importe de **2.523.692,50 €** más IVA, por importe de **529.975,43 €** totalizando la cantidad de **3.053.667,93 €** para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **126.184,63 €**, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido IVA (cláusula 15ª del PCAP).

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación, previa celebración de sesión de la Mesa de Contratación de la que se levantará acta de conformidad con la documentación presentada por la propuesta como adjudicataria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

26.- EXPTE. 64/2020/CON. DEVOLUCIÓN DE GARANTIA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que con fecha 5 de noviembre de 2021, previo acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2021, D. XXXX, DNI XXXX, en nombre y representación, de la entidad “METODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.”, NIF B27700475, formaliza contrato de servicios para la impartición de la acción formativa denominada Marketing Digital y Desarrollo de Nuevas Aplicaciones, para el proyecto Innfom@ (en el marco del programa POEFE) Expte. 64/2020/CON.

El citado contratista constituyó garantía definitiva, con carácter previo al contrato, por importe de 1.281,00 euros, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, según la cláusula 15^a del pliego administrativo de la licitación.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la citada empresa solicitó la resolución del contrato correspondiente al lote 13 de la citada licitación, aprobando este Ayuntamiento con fecha 10 de marzo de 2023 la resolución del contrato de mutuo acuerdo y devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 1.281,00 euros.

Con fecha 25 abril de 2023, la citada empresa solicita por instancia la devolución de la fianza correspondiente a la actividad formativa no ejecutada, al no haber sido posible la ejecución de la misma en su momento por insuficiencia de candidatos/as, como se detalla en su escrito de 10 de noviembre de 2022.

Con fecha 16 de agosto de 2023 se emite informe favorable por parte del técnico de la Delegación de Promoción Económica e Innovación, y con fecha 17 de agosto de 2023 se emite informe favorable de Intervención.

PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la Delegación, el informe técnico de 16 de agosto de 2023, y el informe de Intervención de 17 de agosto de 2023 de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 1204/2023 de 17 de junio, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía por importe de mil doscientos ochenta y un euros (1.281,00 €) a “METODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.” con NIF B27700475, tras la resolución de mutuo acuerdo del contrato de fecha 5/11/2021 correspondiente a servicios formativos del lote 13 del expdte. 64/2020/CON, de conformidad con lo acordado por esta Junta de Gobierno Local, al punto 29, en sesión de 10 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento a Intervención, Tesorería y Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

27.- ACEPTACIÓN Y REFORMULACIÓN A LA SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO Y CENTRO DE DÍA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ADICCIONES DE DOS HERMANAS. ANUALIDAD 2023. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, en la que se indica que en atención a la Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones por la que se convoca para el ejercicio 2023, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones, se formuló por parte de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud de subvención en fecha 30 de mayo de 2023.

La solicitud de subvención ascendía a 221.204,94 euros sobre un proyecto total de 245.783,27 euros. (90% del proyecto).

Con fecha 28 de agosto, se recibe Propuesta Provisional de Resolución mediante la que se propone la concesión al Ayuntamiento de una subvención por un importe total de **154.000,00 euros**, dicha cuantía supone el 62,66% de financiación del presupuesto.

Dentro del plazo de diez días hábiles establecido en la propuesta de resolución, se propone reformular la solicitud de subvención, que quedará como a continuación se relaciona:

CONCEPTO	IMPORTE
CONTRATO SERVICIOS EXPDTE 77/2022 (Del 16 de marzo al 31 de diciembre)	220.083,27
TOTAL GASTOS ESTIMADOS	220.083,27
SUBVENCIÓN PROPUESTA	154.000,00
IMPORTE APORTADO POR AYUNTAMIENTO	66.083,27

Visto lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de subvención de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo por importe de 154.000,00 euros para el mantenimiento de la Red de Centros de atención a las Adicciones dirigidas a las Entidades Locales convocatoria 2023, reformulando la solicitud de subvención que se cifra en un presupuesto total de 220.083,27 euros.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso municipal por importe de 66.083,27 euros, correspondiente a la cuantía no subvencionada por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en el expediente de concesión de subvenciones en régimen de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

conurrencia no competitiva dirigida a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las adicciones de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

28.- EXPTE 31/2023/CON. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE REVESTIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS EDUCATIVOS. LOTE 1: C.E.I.P FEDERICO GARCIA LORCA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que se da traslado, para toma de conocimiento, del acta de comprobación del replanteo de las obras que se enuncian en el epígrafe, con la que se dio inicio a su ejecución, conforme lo dispuesto en al art. 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 139, 140 y 141 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP).

El documento se formalizó el 9 de agosto de 2023 y se suscribió, sin reparo alguno, por los siguientes asistentes: el director facultativo y coordinador de seguridad y salud de la obras D. Ismael Muñoz Rivera; por D. XXXX, en representación de la contrata XXXX, S.L.U., según consta en el expediente de contratación. Igualmente el acta quedó suscrita por el concejal delegado que suscribe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

29.- EXPTE 31/2023/CON. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE REVESTIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS EDUCATIVOS. LOTE 2: C.E.I.P PALMARILLO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que se indica que se da traslado, para toma de conocimiento, del acta de comprobación del replanteo de las obras que se enuncian en el epígrafe, con la que se dio inicio a su ejecución, conforme lo dispuesto en al art. 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 139, 140 y 141 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP).

El documento se formalizó el 09-08-2023 y se suscribió sin reparo alguno por los siguientes asistentes: el director facultativo y coordinador de seguridad y salud de la obra D. Ismael Muñoz Rivera; asistiendo en representación la contrata ITALO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. CIF: B91618611, según consta en el expediente de contratación, D. José Miguel Alonso Parras; igualmente el acta quedó suscrita por el concejal delegado que suscribe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

30.- TRAMITACIÓN DEL ABONO DE LA APORTACIÓN A FAVOR DEL CENTRO INFANTIL SIMBA Y CENTRO INFANTIL LA CIGÜEÑA POR LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MES DE JULIO DE 2023. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que se indica que el Ayuntamiento de Dos Hermanas suscribió el 15 de diciembre de 2011 sendos contratos de gestión del servicio público de guardería infantil mediante concesión administrativa con las sociedades Centro Infantil Simba, S.L con NIF: B-91933614, y Centro Infantil La Cigüeña, S.L. con NIF: B-91253781, concesión que extiende su vigencia hasta el año 2046.

El 16 de marzo de 2021 el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas firmó los Convenios de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía y las Escuelas Infantiles de titularidad municipal Simba y La Cigüeña, para el programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía, con una duración de 4 años.

Habiéndose presentado por parte de las dos escuelas infantiles las validaciones correspondientes al mes de julio a través del registro general del Ayuntamiento y habiendo sido fiscalizadas favorablemente, conforme al acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha del 21 de julio de 2023, en el que se aprueba el procedimiento para la tramitación del pago las aportaciones mensuales a favor del Centro Infantil La Cigüeña, S.L. y del Centro Infantil Simba, S.L.,

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar las aportaciones a favor del Centro Infantil La Cigüeña, S.L. por importe de 29.152,53 euros, y a favor del Centro Infantil Simba, S.L., por importe de 18.546,69 euros, en concepto de financiación de las ayudas a los beneficiarios de los puestos escolares de las escuelas infantiles del mes de julio de 2023, como concesionarias del servicio público de ambas escuelas infantiles municipales. Para la realización del presente gasto existe crédito en la partida 3230 47205 “Convenios Escuelas Infantiles 2022-2023 (AÑO 2023)” del Presupuesto Municipal de 2023.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como a los centros infantiles afectados, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

31.- EXPTE. 41/2023/CON. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Fuente del Rey, D. Fernando



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Pérez Serrano, en la que se informa sobre la necesidad de contratar a una empresa especializada para la realización del servicio retirada, transporte y tratamiento de residuos peligrosos, depositados en los puntos limpios fijos o móviles, así como los generados por el taller mecánico, y restos de maderas.

De acuerdo con el artículo 99 de la LCSP, se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, sin merma de la eficacia de la prestación, con la finalidad de promover la libre concurrencia.

Cada lote constituirá una unidad funcional susceptible de realización independiente, siendo éstos los siguientes:

- **Lote 1.-** Retirada, transporte y tratamiento de residuos peligrosos depositados en los puntos limpios y generados por el taller mecánico municipal.
- **Lote 2.-** Retirada, transporte y tratamiento de desechos de madera depositados en los puntos limpios.

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta para uno o varios lotes, debiendo presentar oferta individualizada para cada uno ellos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación, se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar el servicio necesario.

La duración del contrato será de tres años desde su formalización, estableciéndose la posibilidad de realizar dos prórrogas de un año cada una, por lo que la duración máxima del contrato será de cinco años.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico, y el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el contrato de servicios “Servicio de retirada, transporte y tratamiento de residuos del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, por un importe anual de noventa y siete mil cuatrocientos euros (97.400,00 €), con un 21% de IVA de veinte mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

(20.454,00 €), suponiendo un total de ciento diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro euros (117.854,00 €), desglosándose por lotes de la siguiente forma:

LOTE	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
1.- Residuos Peligrosos	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €
2.- Desechos de Madera	62.400,00 €	13.104,00 €	75.504,00 €
	97.400,00 €	20.454,00 €	117.854,00 €

Siendo el presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, para los tres años de duración del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, de doscientos noventa y dos mil doscientos (292.200,00 €), con un 21% de IVA de sesenta y un mil trescientos sesenta y dos euros (61.362,00 €), lo que totaliza la cantidad de trescientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y dos euros (353.562,00 €), desglosándose éste por lotes de la siguiente forma:

<u>LOTE</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
1.- Residuos Peligrosos	105.000,00 €	22.050,00 €	127.050,00 €
2.- Desechos de Madera	187.200,00 €	39.312,00 €	226.512,00 €
<u>P.B.L.</u>	292.200,00 €	61.362,00 €	353.562,00 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta las prórrogas y la modificación del diez por ciento establecidas, es de quinientos treinta y cinco mil setecientos euros (535.700,00 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto plurianual, conforme a la siguiente distribución:

<u>LOTE</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	2023	2024	2025	2026
					2 MESES	12 MESES	12 MESES	10 MESES
1.- Residuos Peligrosos	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €	1623 22711 Trabajos externos Tratamiento de Residuos	7.058,33 €	42.350,00 €	42.350,00 €	35.291,67 €
2.- Desechos de Madera	62.400,00 €	13.104,00 €	75.504,00 €	1621 22707 Trabajos externos Recogida de Residuos	12.584,00 €	75.504,00 €	75.504,00 €	62.920,00 €
TOTALES	97.400,00 €	20.454,00 €	117.854,00 €					



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dado que las aplicaciones presupuestarias para la anualidad 2023 no disponen de crédito suficiente para atender el importe correspondiente a la licitación, se asumirá este compromiso de gasto con el crédito disponible a nivel de vinculación jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto de 2023 (Base 6ª.2).

Asimismo, autorizar la ampliación del presente gasto a cinco anualidades (tres años más dos de prórrogas) de conformidad con lo establecido en el art.174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto que regula los gastos de carácter plurianual.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante y en el DOUE anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas licitadoras puedan presentar las proposiciones pertinentes.

QUINTO.- Designar a D. Antonio Narvárez Domínguez, Técnico Auxiliar del Servicio de Limpieza Urbana, como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 62 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

32.- LICENCIAS DE OBRAS EN VIA PÚBLICA OTORGADAS EN EL MES DE JULIO DE 2023. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, de las LICENCIAS DE OBRAS EN VIA PUBLICA otorgadas en el mes de julio de 2023 por el Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Fuente del Rey, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 23/06/2023, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias, del apartado e) del art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Una vez que se han emitido los preceptivos informes y habiéndose cumplimentado los trámites oportunos, se han otorgado las siguientes licencias en los términos solicitados según el detalle que se relacionan:

CALICATA PARA ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO

- P.I. MEGAPARK, MANZANA 21, PARCELA 1, I.E-4.1 DEL SEN-2 LUGAR NUEVO, SOLICITADA POR AVANZA IDEAS CONSTRUCCIONES, S.L.
- AVDA. CRISTOBAL COLÓN, 6, SOLICITADA POR HERMANOS AGUA FEMI, S.L.

CALICATA PARA ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO

- P.I. MEGAPARK, MANZANA 21, PARCELA 1, I.E-4.1 DEL SEN-2 LUGAR NUEVO, SOLICITADA POR AVANZA IDEAS CONSTRUCCIONES, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CALICATA PARA ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO

- BULEVAR AGUSTÍN NÚÑEZ LLANO, PARC. 18 SEN-2, SOLICITADA POR HERMANOS AGUA FEMI, S.L.
- C/ FRANCISCO OLIVA GARCÍA, PARCELA 10 UG-10 DE LA UE-2 SEN-1 ENTRENÚCLEOS, SOLICITADA POR HERMANOS AGUA FEMI, S.L.
- C/ PEDRO LUIS SERRERA CONTRERAS, S/N, SOLICITADA POR CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.

REBAJE DE ACERADO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS Y DESPLAZAMIENTO DE ÁRBOL

- C/ EDUARDO LÓPEZ MEJIAS, S/N, SOLICITADA POR JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.

REBAJES DE ACERADO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS

- P.I. MEGAPARK, MANZANA 21, PARCELA 1, I.E-4.1 DEL SEN-2 LUGAR NUEVO, SOLICITADA POR AVANZA IDEAS CONSTRUCCIONES, S.L.
- C/ GUADALAJARA, 1, SOLICITADA POR D. FRANCISCO JIMÉNEZ LÓPEZ

CALICATA PARA NUEVO SUMINISTRO LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN Y NUEVA ARQUETA TIPO A2

- P.I. MEGAPARK, MANZANA 21, PARCELA 1, I.E-4.1 DEL SEN-2 LUGAR NUEVO, SOLICITADA POR AVANZA IDEAS CONSTRUCCIONES, S.L.

INSTALACIÓN NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN

- C/ BORDADORAS, 1, SOLICITADA POR JVS CAPITAL INVESMENT, S.L.U.

OBRA DE MANTENIMIENTO CALA DE REPARACIÓN FUGA SUMINISTRO DE GAS NATURAL

- C/ SOMIEDO, 30, SOLICITADA POR NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

33.- ASUNTOS DE URGENCIA. Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se trató y acordó sobre los siguientes asuntos:

33.1.- EXPDTE. 50/2023/CON ADJUDICACIÓN CONTRATO DE EMERGENCIA “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, en la que se indica que por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, celebrada con fecha 22 de agosto de 2023, se adoptó, el siguiente acuerdo a tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

“PRIMERO.- Avocar la competencia en materia de contratación, delegada en la Alcaldía durante el mes de agosto de 2023, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Incoar el procedimiento para la contratación por emergencia del expediente 50/2023/CON “Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, para poder garantizar la continuidad en la prestación de este servicio esencial para la comunidad sin interrupción alguna en su desarrollo, contratando la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido y poder así satisfacer la necesidad sobrevenida, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del presente acuerdo. Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley.

TERCERO.- Encargar al área responsable del contrato llevar a cabo la siguiente tramitación:

1º. Redactar un pliego de condiciones en el que se contemplen las prescripciones técnicas del servicio y los derechos y obligaciones de la empresa que resulte adjudicataria, y solicitar a la adjudicataria actual la información relativa de las personas trabajadoras a subrogar, así como los costes laborales y deudas pendientes de pago, en su caso.

2º. Solicitar oferta a tres empresas del sector de reconocido prestigio con capacidad de obrar y solvencia suficiente para la realización del contrato.

3º. Elaborar propuesta de resolución, vistas las ofertas presentadas, a favor de la empresa mejor posicionada.

CUARTO.- Delegar en el Concejal Delegado de Cohesión Social la facultad para la realización de todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Cohesión Social, y los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.”

Con fecha 23 y 24 de agosto se realiza, por parte de las técnicas del área, el Pliego Técnico y se establecen los criterios de adjudicación que han de regir el presente contrato.

Con fecha 23 de agosto se solicita a la adjudicataria actual la información relativa de las personas trabajadoras a subrogar, así como los costes laborales y deudas pendientes de pago, en su caso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 25 de agosto, y por parte del Concejal Delegado de Cohesión Social, se procedió a solicitar oferta, adjuntándose la siguiente documentación: Pliego de prescripciones técnicas; Criterios de adjudicación; Información facilitada por “Asisttel Servicios Asistenciales S.A.”, en relación a la subrogación de las personas trabajadoras del servicio (Anexo I) y Modelos a cumplimentar (Anexo II, III y IV), a tres empresas del sector del Servicio de Ayuda a Domicilio:

- 1.- EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U
- 2.- MACROSAD, SCA.
- 3.- CLAROS, SCA.

Con fecha 29 de agosto de 2023, se recibe en el Registro General del Ayuntamiento de Dos Hermanas respuesta a la solicitud de ofertas por parte de:

- EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U. (EDIA). CIF: B21368246
- MACROSAD, SCA. CIF: F23322472

Con fecha 30 de agosto de 2023, una vez analizada la documentación, se emite por parte de las Técnicas de la Delegación de Cohesión Social, informe relativo a la valoración de las Memorias Técnicas presentadas y de las Mejoras Automáticas ofertadas al efecto, con el siguiente resultado desglosado:

- **Criterios de Adjudicación: JUICIOS DE VALOR 30 PUNTOS**

Contenidos a recoger en la Memoria Técnica del Proyecto.

1.- Organización del Servicio hasta 20 puntos

- a) Protocolos de actuación (5 puntos)
- b) Procedimiento de gestión de altas, bajas y modificaciones del Servicio (5 puntos)
- c) El procedimiento de planificación, gestión y seguimiento del servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio (5 puntos)
- d) Procedimiento de coordinación interna en la empresa con respecto a sus trabajadores/as y con respecto al Ayuntamiento (5 puntos)

2.- Recursos Técnicos hasta 10 puntos

EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO				RECURSOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN
	A	B	C	D		
MACROSAD,S.C.A.	5	5	5	5	10	30
DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL	4.5	5	4	5	9.5	28



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DEL ANDÉVALO,S.L.U (EDIA)						
---------------------------	--	--	--	--	--	--

• **Criterios de Adjudicación: MEJORAS AUTOMÁTICAS 70 PUNTOS**

En cuanto a las Mejoras Automáticas, ambas entidades obtienen 70 puntos.

Entidad MACROSAD, SCA PUNTUACIÓN OBTENIDA 70 PUNTOS

- a) Acompañamiento en el Hospital a usuarios/as hospitalizados 10 puntos
- b) Inicio de la prestación en plazo inferior a 24 horas 10 puntos
- c) Urgencias en un plazo inferior a 12 horas 10 puntos
- d) Plan de formación para el personal, complementario al recogido en el convenio del sector vigente 5 puntos
- e) Limpieza de choque gratuita cuando a juicio del Técnico municipal sea preciso para dar comienzo de un servicio 10 puntos
- f) Servicio de vela sin coste adicional 10 puntos
- g) Servicio de acompañamiento extraordinario en casos de defunción de la persona dependiente durante el tiempo necesario 5 puntos
- h) Programa de Ayuda a familiares cuidadores 3 grupos anuales 10 puntos

EMPRESA DE DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U.
PUNTUACIÓN OBTENIDA 70 PUNTOS

- a) Acompañamiento en el Hospital a usuarios/as hospitalizados 10 puntos
- b) Inicio de la prestación en plazo inferior a 24 horas 10 puntos
- c) Urgencias en un plazo inferior a 12 horas 10 puntos
- d) Plan de formación para el personal, complementario al recogido en el convenio del sector vigente 5 puntos
- e) Limpieza de choque gratuita cuando a juicio del Técnico municipal sea preciso para dar comienzo de un servicio 10 puntos
- f) Servicio de vela sin coste adicional 10 puntos
- g) Servicio de acompañamiento extraordinario en casos de defunción de la persona dependiente durante el tiempo necesario 5 puntos
- h) Programa de Ayuda a familiares cuidadores 3 grupos anuales 10 puntos

A la vista de lo anterior, con fecha 30 de agosto de 2023, se ha emitido propuesta de resolución del Concejal Delegado de Cohesión Social, en la que indica a tenor:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“PRIMERO.- *Proceder a la contratación de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Dos Hermanas con la Entidad MACROSAD, SCA, CIF: F23322472, que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

cuenta con solvencia y capacidad suficiente para ello, por el precio de 15,45 euros (IVA incluido) coste/hora por la prestación del referido servicio.

SEGUNDO.- *El plazo inicial previsto de duración del presente contrato será de seis meses desde la formalización del acta de inicio de la prestación del servicio, pudiendo en todo caso ampliarse el mismo hasta la firma del contrato de la nueva licitación que se tramitará por procedimiento de urgencia.*

TERCERO.- *Aprobar el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:*

231022731 Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia 2023

231022713 Servicio de Ayuda a Domicilio Comunitarios

CUARTO.- *Designar como Responsable de este contrato de emergencia a la Técnica de la Delegación de Cohesión Social Dña. Salud María Carrasco Sosa.”*

En base a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el art. 120 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de emergencia para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, a la empresa MACROSAD, S.C.A., con NIF: F2332472, email: licitaciones@macrosad.com, por el precio establecido en la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 84, de 5 de mayo), siendo en la actualidad de 15,45 euros (IVA incluido), y con las siguientes mejoras:

<u>Mejoras Automáticas</u>				
a) N° de Servicios de acompañamiento en hospital a personas usuarias hospitalizadas anuales	10 (diez)			
b) Inicio Prestación en un plazo inferior a 24 horas	SÍ	X	NO	
c) Urgencias en un plazo inferior a 12 horas	SÍ	X	NO	
d) Plan de Formación Continua para el personal	SÍ	X	NO	
e) N° de limpiezas de choque anuales gratuitas	10 (diez)			
f) N° de Servicios de vela anuales sin coste adicional	10 (diez)			
g) Servicio de acompañamiento extraordinario en casos de defunción de la persona dependiente durante el tiempo necesario	SÍ	X	NO	
h) Programa de Ayuda a familiares cuidadores.	3 Grupos (10 personas) de 20 horas/año			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Grupos anuales	
----------------	--

SEGUNDO.- La ejecución del contrato se desarrollará de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que ha regido la presente contratación. La adjudicataria asumirá la subrogación en la contratación de los empleados/as, conforme a lo establecido en el art. 54 del Convenio Colectivo Provincial de Ayuda a Domicilio de Sevilla y en el art. 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

231022731 Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de Dependencia 2023.

231022713 Servicio de Ayuda a Domicilio Comunitarios

CUARTO.- Designar a D^a. Salud María Carrasco Sosa, Técnica de la Delegación de Cohesión Social, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

QUINTO.- La empresa adjudicataria deberá constituir una garantía definitiva por importe de 181.391,17 € correspondiente al 5% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).

SEXTO.- El presente contrato tiene un plazo inicial previsto de seis meses desde la formalización de un Acta de Inicio de la prestación del Servicio, que deberá estar firmada por el Concejal Delegado de Cohesión Social y la empresa adjudicataria, y de la que se dará cuenta al órgano de contratación, pudiendo en todo caso ampliarse el mismo hasta la firma del contrato de la nueva licitación que se tramitará por procedimiento de urgencia.

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, al objeto de cumplir con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

34.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página dos mil seiscientos una a la página dos mil seiscientos cincuenta y tres, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.